



DECRETO A. EXENTO Nº 002744

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 20 DIC 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. Nº 305, fecha 18 Diciembre del 2019, Secretario Municipal de Colbún.

Solicitud de Patente, fecha 13 de Septiembre del 2019.

Pronunciamiento de Junta de Vecinos Capitán Rebolledo de Panimávida, 22 Julio del 2019.

Certificado de Antecedentes, folio 70874840, fecha 12 Septiembre del 2019.

Declaración Jurada NO estar afecto al Art. 4º de la Ley Nº 19.925, Fecha 12 Septiembre del 2019.

Informe Nº 33, fecha 19 Noviembre 2019, Dirección de Obras Municipales.

Ord. Nº 107, fecha 05 Diciembre del 2019, Carabineros de Colbún.

Resolución Exenta Nº 0004, fecha 03 de Enero del 2014, Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de alcohol definitiva del rubro de, "SALON DE CAFETERÍA", letra Ñ), Art. 3º Ley Nº 19.925, a nombre de Doña: **GASTRONOMIA HOTELERA TURISMO E INVERSIONES PANIHOUSE LTDA, RUT Nº 76.320.808-7, representada por don Michael Richard Davies, RUN Nº 14.639.875-8, domicilio comercial ubicado en CALLE CAPITAN REBOLLEDO Nº 319, PANIMAVIDA, COMUNA COLBUN, domicilio Particular CALLE CAPITAN REBOLLEDO Nº 319, PANIMAVIDA, COMUNA COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/PAC/YY/fachy.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde